ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 1.00 peso | Número del dia . . 0.04 cts.
Por seis meses . . 5.50 " | Número atrasado . . 0.10 "
Por un año . . 10.00 "

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Mártes 9 de Mayo de 1899 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVI—Núm. 10,231

Almanaque

Hoy mártes 9—Santos Gregorio Nacianceno y Geroncio.—*Letanías.*
Van 129 dias transcurridos, faltando 239 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 50 m. y se pone á las 5 h. y 10 m.
Luna nueva (1er. dia.)

EL SIGLO

Las dietas legislativas

«Así los senadores como los representantes, serán compensados por sus servicios con dietas *que solo se extiendan* al tiempo que medie desde que salgan de sus casas hasta que regresen ó deban prudentemente regresar á ellas, y las cuales serán señaladas por resolucion especial en la última sesion de la presente asamblea para los miembros de la primera legislatura; en la última sesion de ésta, para los de la segunda y así sucesivamente. Dichas dietas les serán satisfechas con absoluta independencia del Poder Ejecutivo.»

Reglamentando este artículo de la Constitucion de la República, estableció lo siguiente la ley de 11 de Julio de 1881:

«Los servicios de los senadores y diputados que el artículo 37 de la Constitucion determina que sean compensados con dietas, se computarán para los que residan en la capital desde el dia que presenten sus diplomas á su respectiva Cámara, hasta que espire el término de su mandato. A los que residan fuera de la capital, la compensacion se les computará desde el dia que salgan de sus respectivos departamentos.»

Basta la simple lectura de ambas disposiciones, para persuadirse de que la ley interpretativa de 1881 es violatoria de la Constitucion de la República, desde que transforma las *dietas* en sueldos fijos y permanentes que deben correr sin solucion de continuidad desde el dia de la presentacion de los diplomas hasta el dia del cese efectivo del mandato.

La dieta es un honorario, que corre por cada dia de trabajo, mientras dura la comision confiada á un funcionario. De nuestros tres altos poderes, solo los miembros de la Asamblea perciben dietas. Al referirse á la remuneracion del Presidente de la República, dice el artículo 78 de la Constitucion: «en cada eleccion de Presidente, la Asamblea le designará previamente la *renta anual*, con que se han de compensar sus servicios, sin que se pueda aumentar ni disminuir mientras dure en el desempeño de sus funciones.» Y al hablar de la Alta Corte de Justicia, establece que «su nombramiento se hará por la Asamblea general; los letrados durarán en sus cargos todo el tiempo de su buena comportacion y recibirán del erario público *el sueldo* que señale la ley.»

En el tomo 1.º del Diario de Sesiones de la Asamblea General, encontramos las dos siguientes resoluciones, en cuya sancion intervinieron muchos de los propios constituyentes:

Sesion del 14 de Junio de 1833. «Los senadores y representantes de la segunda Legislatura Constitucional, disfrutarán seis pesos de dietas por el tiempo que designa el artículo treinta y siete de la Constitución.»

Sesion del 14 de Julio de 1836. «Los senadores y representantes de la tercera Legislatura Constitucional, disfrutarán seis pesos de dietas por el tiempo que designa el artículo 37 de la Constitución.»

¿Cuál es el período de la remuneracion, de acuerdo con estos preceptos constitucionales y legales?

No puede ser otro que el que la propia carta fundamental establece para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cuerpo Legislativo, en los dos artículos que transcribimos en seguida:

«La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el dia 15 de Febrero de cada año y *las concluirá* el 15 de Junio inmediato. Si algun motivo particular exige la continuacion de las sesiones no podrá ser por mas de un mes y con anuencia de las dos terceras partes de los miembros.

«Si la Asamblea fuese convocada extraordinariamente, no podrá ocuparse de otros asuntos que los que hubieren motivado su convocacion».

Todas y cada una de las asambleas anteriores á la de don Máximo Santos, lo entendieron así tambien; y cualquiera que se tome el trabajo de ...

SERVICIO TELEGRÁFICO
ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"
(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

Francia

GRAVES RUMORES RESPECTO Á MARCHAND

Franceses atacados por facinerosos

Paris, 8—Esta noche circularon en esta capital graves rumores respecto á la expedicion francesa dirigida por Marchand que había salido de Adis Abeba hacia la colonia de Obock en el Mar Rojo para embarcarse con destino á Francia.

Díjose que los expedicionarios despues de viajar algunos dias por la Abisinia fueron atacados por una partida de facinerosos en el camino entre Harrar y Djibutih, resultando muerto el capitan Marchand y su segundo Baratier con una herida de lanza.

Monseñor Ireland ensalzando á Juana de Arco

Paris, 8—Hoy monseñor Ireland, arzobispo norteamericano de Saint Paul, predicó en la iglesia de Notre Dame haciendo el panegírico de la heroina Juana de Arco, cuyas virtudes ensalzó elocuentemente.

Trabajos contra Dupuy

Paris, 8—La renuncia de Freycinet ha provocado muchos incidentes, poniendo en peligro la existencia del ministerio Dupuy.

La insistencia de los diputados Lassie y Berry en interpelar al gobierno sobre lo que se propone resolver relativamente al proceso Dreyfus, influyó para que muchos progresistas discutan si habría conveniencia en la caida de Dupuy.

Duelo entre diputados

Paris, 8—Concertóse un duelo entre Mr. Millevoye, diputado por la Seine y Mr. Chenavaz, representante por Isére.

La causa fué una disputa que tuvieron esta tarde en las antesalas del senado.

Norte-América

EXCELENTES POSICIONES EN FILIPINAS

DISPUTAS ENTRE LOS TAGALOS

EL VICEALMIRANTE WATSON EN REEMPLAZO DE DEWEY

Washington, 8.—El ministro de la guerra ...

Comerciales

Amberes, 8—El tipo B de la lana peinada ha bajado en el término de Junio á 6.07 1[2 francos y ha subido en el término de Setiembre á 6.12 1[2.

Londres, 8—El lino ha subido á 31 chelines y 9 peniques; el trigo á 25 chelines y 7 1[2 peniques y el maiz á 15 chelines y 6 peniques.

Amberes, 8—El lino á 20 7[8 francos, el trigo á 14 3[4 id y el maiz á 9 id.

Buenos Aires, 8—El trigo barleta superior vendióse de $ 5 30 á 5.60; id bueno de 5.00 á 5.25; id regular de 4 60 á 4 90; id inferior de 4.00 á 4.50.

Se vendieron 960.000 kilos.

—Lanas: cruza fina se hicieron de $ 7.20 á 8.20, id gruesa de 5.60 á 6 60, id mezcla de 6 70 á 7.50, id fina de 7.30 á 8.60, id borrega cruza de...

REGISTRO CIVIL

VESTUARIOS PARA LAS POLICIAS

INFORME SOBRE PROPUESTAS

4.o Las muestras que se relacionan con la propuesta aceptada, que están debidamente selladas y lacradas por la Comision pericial, la Secretaría del Ministerio de Gobierno las pondrá oportunamente á la disposicion de los señores que componen dicha comision para que las tengan presentes al recibirse de los uniformes, cuyo cometido espera el P. E. que se servirán tambien desempeñar dichos señores.

5.o Lo indicado por la Comision respecto á la falta de un Reglamento apropiado para la confeccion de los uniformes de las policías, se tendrá presente en oportunidad por el P. E., para subsanar esa clase de deficiencias.

6.o Agradézcase á los señores don Juan Desambrosis, don Francisco Garabelli, don Leopoldo Otero y don Julio Lanzac los importantes servicios que han prestado á la Administracion Pública en el desempeño de su elevado cometido.

7.o Comuníquese á quienes corresponda y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.—CUESTAS.—SATURNINO A. CAMP.

Movilizacion de la propiedad

Noticias militares

REMATES DE HOY

DE LA CAMPAÑA

una órden del ministro de la Guerra á quien debe dar explicaciones sobre las denuncias de la Comision nacionalista de Paysandú, relativas al mantenimiento de ciudadanos nacionalistas sirviendo á la fuerza en el 1.o de caballería.

Paysandú

Presentaron propuestas por la lotería de cartones Nicolás Bianchi, Pedro Piumato, Pablo Villante, Cipriano Suarez, José E. Dodero, Juan Moltedo, Cesareo Panuche, Domingo San Julian, Fausto Constante, Domingo Uzade y Francisco Lisarraga (hijo).

La propuesta mayor alcanza á 335 pesos.

Florida

Hemos recibido una carta del incansable obrero del progreso departamental señor Esquiroz, en la que nos anuncia una idea feliz de alguno de nuestros hacendados.

Crónica policial

REFORMA DE LAS CLASES PASIVAS

NUESTRO REGALO

DEL MAR Y DEL RIO

Ganadería y Agricultura

riados cincuenta y dos mas, lo que hace un total de ochenta y ocho en esas condiciones.

Al astillero—La Comandancia de Marina concedió permiso á los señores F. L. Humphreys y C.a para varar en el astillero de su propiedad en el Cerro al vapor del tráfico Fulton y chata núm 133, con el objeto de efectuarles reparaciones en el casco.

Fractura de una pierna—El marinero Casildo Alvarez tripulante de la lancha del tráfico denominada Conforme, de propiedad de los señores Escofet y Pascual, trabajando en la descarga del vapor británico Hyanthes, al arriar una lingada recibió un golpe en la pierna derecha, ocasionado por un cajon que zafó de la linga, sufriendo la fractura de la tibia.

Fué desembarcado á las 4 y 30 p. m. y conducido al Hospital de Caridad para su asistencia.

Movimiento en el puerto—Ultima hora.—Salidas:

Vapor nacional Francisco Vidiella, para Paysandú y escalas, con 9 pasajeros y carga ge...

UNIVERSIDAD

SPORT

ECOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD

el ganado que llena, de inmediato, los huecos profundos que deja la falta de venta de las carnes secas.

La exportacion del tasajo al Africa no dejará de ser coronada de éxito. El informe favorable al proyecto,—dado por el Departamento de Ganadería y Agricultura, establece que la exportacion de ese producto á aquel mercado, por la via de Lisboa, alcanza desde 1893 á 1899 á la cantidad de 2395 fardos; la cifra es modesta, pero en cambio, la exportacion ha aumentado todos los años, pues empezó por 31 fardos y llega ya á 620. Quiere decir, por lo tanto, que el Africa occidental, por lo menos, se presenta como un buen mercado para el tasajo, y, en vista de esto, esperamos que el Ministerio de Fomento estudiará el proyecto de que se trata.

Novillos—Noticias de San Eugenio dicen que el acaudalado hacendado de Artigas don José de Brum, acaba de efectuar una importante venta de ganado al saladero de San Miguel del Paso de los Toros, cuyo establecimiento no entró en la liga de los saladeristas...

Quijano ha reunido durante este último cuarto de siglo.

Vale la pena de dedicarle algunos párrafos ilustrativos, por tratarse de algo *hors ligne* en el monton de los objetos multiformes, pero casi siempre faltos de interés especial, que desfilan diariamente por nuestras casas de remate.

Y al escribir estas líneas nos guia solo un propósito, inspirado en el legítimo amor propio nacional: el de dar la voz de alerta á los compatriotas que dispo...en de suficientes medios pecuniarios, para que no dejen salir del pais semejante coleccion, que podria figurar en nuestro museo.

Son 161 piezas que llenan cuatro grandes cajones y entre ellas figuran armas de fuego y blancas de todos los sistemas y de todas las épocas, desde los venerables fusiles de chispa que funcionaron durante la guerra grande, hasta el remington y las últimas armas de repeticion.

Y cada una tiene su historia, que se lee en las anotaciones del catálogo...

Coleccion de armas del coronel Quijano

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Grande, donde piensa establecerse, el doctor Adolfo G. Bion.

.*. Debido á una repentina enfermedad de su esposa, el señor Domizio Lastretto ha aplazado para el mes entrante su regreso á Italia, Se embarcará en el Savoia.

.*. Se encuentra aquí desde hace dias procedente de Rio Grande el coronel federalista don Pedro Canto.

.*. Numerosa concurrencia asistió al entierro del apreciable comerciante Antonio Martinez Saenz socio de la casa de Martinez y Marin establecida en el Avestruz, departamento de Treinta y Tres. Martinez Saenz habia venido á asistirse en Montevideo hace algun tiempo, acompañándo de su familia y prestándole asiduos cuidados su socio el señor Venancio Marin.

Era Martinez Saenz un carácter bondadoso y angelical, un espíritu caritativo y generoso que se complacia en aliviar necesidades y atenuar miserias. De su fortuna, amasada en largos años de trabajo honesto y constante, deja un legado de cuatro mil pesos á personas po...

DIA COMERCIAL

INSPECCIONANDO

Datos diversos

JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Proyecto de ley sancionado por la Convencion Municipal.

Se vende en esta Imprenta

COMERCIO

FOLLETIN

Alfonso Daudet

Fromont y Risler

JULIO BERGÉS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Abril de 1899

Benito Bergés y Juana María B. de Bergés, padres; Bonifacio (ausente), Pedro, Domingo Benito, Juanita y María Blanca, hermanos, y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se celebrará en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion (calle Dayman) el miércoles 10 del corriente á las 9 a. m.; favor que agradecerán.

El duelo se despedirá por tarjeta.

JUAN MÁNTARAS

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 8 de Mayo de 1899

LIA BERRO

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 8 de Mayo de 1899

MANIFIESTOS DE BUQUES

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

ULTIMA HORA

Da Mercedes, Terradillas y Ca. 629 fardos de carne tasajo.

Da Nueva Palmira, S. H. Grela 1 cj libros.

Cerraron registro

Dia 8

Barca italiana Leopoldo, por Maumus y Dodero, para Buenos Aires, con resto de carga.

Salidas para ultramar

Dia 8

Hamburgo, vapor aleman Bahia por G. Moeller, con frutos del país.

Salidas para los ríos y cabotaje

Dia 8

Buenos Aires, vapor inglés Hyanthes, por J. R. Schwartz, con resto de carga.

Paysandú y escalas, vapor nacional Francisco Vidiella, por Escofet y Pascual, con pasajeros y carga.

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS







AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de dos y medio por ciento, que el dia diez del corriente vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Abril último.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—P. A.—*Federico S. Caballero.*—V.º B.º—*Felippone.*

my.10.

Direccion de Abasto y Tabladas

Llámase á licitacion para las reparaciones á efectuarse en el Matadero de Maroñas con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion calle 25 de Mayo número 360 donde deberán presentarse las propuestas en el sellado correspondiente el dia 12 de Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sino las considera convenientes.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*La Direccion.*

836-my. 12.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible]—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

[illegible]

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana White de Rivero [illegible]—Montevideo, Abril 17 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

[illegible]

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons [illegible] *Justo P. Linares*, escribano público.

[illegible]

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez [illegible] *Juan C. Zolla*, escribano público.

[illegible]

—

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno [illegible] *Juan José Peyrallo*, actuario.

779-my.9

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons [illegible] *Justo P. Linares*, escribano público.

941-my.30

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don José Momplet y Py, para la reunion que tendrá lugar el dia veintiseis del corriente á las dos de la tarde, para nombrar síndico en reemplazo del señor Rivara.—Montevideo, Mayo 6 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

993 my26

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Oscar Ruske para la reunion que en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar el balance presentado por Ruske solicitando moratorias.—Montevideo, Mayo 4 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

981-my.12

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores de don Ambrosio Maini que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Juan M. O'Neill, dentro del término de veinte dias en su domicilio, calle 25 de Mayo núm. 392, de 10 á 12 de la mañana.—Montevideo, Mayo 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

972-my.23

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Castagnino y Canale deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle Soriano 48 dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

937-my.28

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Seguros «Italo Uruguaya» para la reunion que en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

936.my.9

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Esteban J. Elzaurdia, para la reunion que tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario

935-my.9

—

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia quince del entrante Mayo á las tres de la tarde, y á las puertas del Juzgado, calle Rincon 169, se vá á proceder á la venta por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes solares: Primero: Un solar en el pueblo de La Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle Gutierrez, tasado en treinta y seis pesos y ochenta y nueve centésimos. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idacio Quintana; por el Este con Manuel Piñeiro y por el Oeste con terrenos de Ojeda, tasado en la cantidad de trescientos veintidos pesos y ochenta y dos centésimos. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle Bolívar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por el Oeste con Ventura Esteva, tasado con corrales y pozo en doscientos treinta pesos y cincuenta y ocho centésimos. Otro solar contiguo compuesto de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la calle Progreso, por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jovin, por el Sud con el anterior solar, y al Oeste con Ventura Esteva, tasado en ciento cincuenta y nueve pesos y veintiseis centésimos. Las ventas se efectuarán por las dos terceras partes de dichas tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

889-my.15

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza, á don Santiago Dossori para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José Villa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

838-jl.16

Juzgado L. Departamental DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE PARTIDAS Y ACTAS DE ESTADO CIVIL

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Justo Reyes se hace saber al público la siguiente resolucion: «Independencia, «Abril 25 de 1899.—Vistos: este juicio seguido «por don Juan Bautista Garbarino sobre rectificacion de partidas parroquiales y actas del «Estado Civil. Resultando: que el peticionario «se presentó á f. 12 solicitando que en las partidas y actas corrientes de f. 1 á f. 11 excepcion «hecha de la de f. 2 se sustituyera el apellido «Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galvarin, Garvarin, Garvarino, Galvarino, Galvarin, Galvarin y Galvarino por el de Garbarino; se agregará á todas ellas menos á la de matrimonio «de f. 2, el nombre de Bautista al de Juan; se «hiciera igual agregacion en la partida de f. 2; y «finalmente, que en ésta y en la de f. 4 se sustituyeran el nombre Enrica y el apellido Barrios «y Barrios por el de Enriqueta Barros que son «sus verdaderos nombres y apellidos. Resultando: que con el objeto de acreditar el peticionario los extremos alegados, á falta de su partida «de nacimiento y de la de su esposa ofreció informacion de testigos. Resultando: que hecha «la publicacion de los edictos llamando á los que «tuvieren interés en impugnar las rectificaciones solicitadas, no se ha deducido oposicion «alguna. Considerando: que el Ministerio Público, en su precedente vista, no hace objecion «á lo obrado y aconseja se ordenen las rectificaciones de su referencia. Considerando: que la «informacion producida y corriente de f. 18 á «f. 20, por estar contestes en sus declaraciones «los testigos que han depuesto, comprueba plenamente los hechos expresados en el escrito «inicial del presente juicio, en virtud de lo preceptuado por los artículos 328 y 403 del Código «de P. Civil. Considerando: lo dispuesto por los «artículos 73, núm. 2.º y 78 de la Ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879 y «lo estatuido en el art 77 de la ley citada y en el «1.º de la de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos y consideraciones, se resuelve: sustitúyanse en las partidas parroquiales y actas «corrientes de f. 1 á f. 11 menos en la de f. 2, el «apellido Galbarini, Galvaren, Galvarino, Galvarin [illegible]

[illegible]

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 9 de Mayo [illegible]

[illegible]

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 10 de Mayo [illegible]

[illegible]

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 11 de Mayo (dia festivo). En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

Cuatro potrillos puros sangre de carrera

[illegible]

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Mayo.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

40 potros y yeguas

[illegible]

Manuel B. Comesaña

Al mejor postor. En todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Patagones núm. 56.

[illegible]

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

[illegible]

Alejandro Montautti

DE UN BILLAR

[illegible]

Alejandro Montautti

DE ALFOMBRAS

[illegible]

Alejandro Montautti

IMPORTANTISIMO REMATE

[illegible]

José P. Capurro

[illegible]

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

[illegible]

Alejandro Victorica y Ca.

[illegible]

Aurelio Cuenca

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Del magnífico vapor Salto con todos sus enseres y pronto para poder entrar en viaje. Sin tasacion al mejor postor. En la ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay.

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

MENSAGERIAS FLUVIALES DEL PLATA

[illegible]

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

[illegible]

EL VAPOR BRASILEÑO

PORTO ALEGRE

[illegible]

Línea de Matto Grosso

[illegible]

EL PAQUETE BRASILEÑO

DIAMANTINO

[illegible]

CALLE PIEDRAS NÚMERO 129

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

Reina María Cristina

Saldrá de este puerto el 4 de Junio.

[illegible]

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CORDILLÈRE

Comandante RICHARD

[illegible]

EL VAPOR FRANCÉS

MÉDOC

Comandante MARTIN

[illegible]

CALLE DE CERRITO 169

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el 15 de Mayo de 1899.

[illegible]

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el 2 de Junio de 1899.

[illegible]

SIRIO

COMANDANTE PARODI

Saldrá el 16 de Junio de 1899.

[illegible]

ANTONIO PIAGGIO

Calle 25 de Mayo número 207

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE NICOLAI

[illegible]

ITALIE

Comandante RABEL

[illegible]

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.º de Abril de 1899 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central . S.	6 20	6.45	7.30	8.30	10.15	10.40	1.—	2.—	3 50	5.—	5 25	6.—	7.10	8.20	10 45
Bella Vista	6.30	6.55	7 40	8.38	10.23	10.50	1 7	2 7	3.58		5.33	6. 7	7.18		10.53
Yatay	6.37	7 2	7 47	8.45	10.30	10.57	1 11	2.14	4. 5	5.11	5.40	6.14	7 25		11
Sayago (Empalme) Ll.	6.40	x7 10	7 56	8.53	10.38	11. 6	1 22	x 2.22	4 13	5 18	5.47	6.21	7.33	x	11. 8
Sayago (Empalme). S.		7.12		8.55		11.20	1 21	2.25	4.15	5.20		6.22	7.48		11.10
Peñarol . Ll.	6.55	7.17	8. 5	9.—	10.45	11.25	1 29	2.30	4.20	5.25	5.53	6 28	7.53		11.15
Sayago (Empalme) S.		x7 .10		8.53		11.06	1.22	x 2.22	4.13	5.18		6 21	7.33	x	11.08
Colon		7.17		9.—		x11.12	1.28	2 28	4.19	5.23		6.27	x 7 40		11.14
Independencia		7.27		9.10		11.22	1.38	2.38	4.29	5.31		6.33	7.50		11.23
Piedras Ll. S.		7.37 7.45		9.20		11.32 11.37	1 45	x 2.45	x 4.37	5.37 x 5.40		6 43	7.5	9. 5 9.10	11 30
Progreso		8.—				11.52				5 48					
Juanicó		8.15				p.m. 12 12				6. 3					
Canelones Ll. S.		8.30 8.45				12 28 12 44				6.15 x 6.18				9 50	
Margat		9.—				1 —				6.28				10.18	
Santa Lucía Ll. S.		9. 7				1 5				6.39 6.45				10.28	
25 de Agosto Ll.		9.17				x 1 15				6.54					
25 de Agosto . S.						1 25				6.59					
Capurro						1.40				7 12					
Rodriguez						2.—				7.30					
Raigon*															
San José Ll.						2.35				8.—					
25 de Agosto . S.		9 25													
Kilómetro 77		9 55													
Isla Mala		10.25													
Kilómetro 101*															
Florida Ll. S.		11.— x11.30												a. m. 12.15 12 35	
La Cruz		p.m. 12.15													
Sarandí Ll. S.		1.10 1 35												2.15 2 25	
Kilómetro 173															
Goñi		[illegible]													
Durazno Ll. S.		2.48 2.50												3.50 3.55	
Yí		3. 5													
Villasboas*															
Molles		4. 5												5 20	
Rio Negro Ll.		4.55												6 5	
Rio Negro . S.		a. m. 6.30												a. m. 7.16	
Kilómetro 288		7. 5												7.45	
Cardoso		7.53												8.33	
Achar Ll. S.		8.55												9. 5 9.35	
Pampa		9.35												10 10	
Piedra Sola (G. Netto)		10.35												10 50 11.52	
Tambores		11.20												p.m. 12.34	
Valle Eden		11.50												1. 5	
Tacuarembó Ll. S.		p.m. 12.30 1.—												1.45 2.10	
Bañado de Rocha		1.38												2.48	
Paso del Cerro		2.10												3.20	
Laureles		2.40												3.50	
Paso Tranquera		3.30												4.40	
Paso Ataques		4.—												5.10	
Rivera Ll.		4 50												6 —	

(Columns annotated vertically: Véase ramal á Minas; á Rio Negro, Domingo, Mártes, Miércoles y Viérnes. Demás dias á Florida solamente; Véase ramal á Nico Perez; Véase ramal á Minas; DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS; Véase ramal á Minas; Lúnes, Juéves y Sábados; Juéves; Domingos y Mártes.)

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30
	a.m	a.m	a.m	a. m.	p.m	p.m	a. m.	p.m	p.m	p.m	p.m	p. m.	p.m	p.m.	a.m.
Rivera . S.							8.—								9. 5
Paso Ataques							8 43								9 53
Paso Tranquera							9 18								10.13
Laureles							10. 8								11.13
Paso del Cerro							10.38								11.43
Bañado Rocha							11.15								p. m. 12.20
Tacuarembó Ll. S.							11.45 p.m. 12 15								12.50 1.20
Valle Eden							1.—								2.10
Tambores							1.40								2.45
Piedra Sola (Gral. Netto)							2.20								3.35
Pampa							3 21								4.20
Achar							4. 6 5. 6								5.11
Cardoso							5.50								6.11
Kilómetro 288															6.55
Rio Negro . Ll.							6 20								7.25
Rio Negro . S.							a. m. 6.15								9.—
Molles							7 5								9.45
Villasboas*															
Yí							8 5								
Durazno Ll. S.							8 20 8 30								11.— 11.10
Goñi							9. 5								
Kilómetro 173							9.30								
Sarandí Ll. S.							9.57								a. m. 12 15
La Cruz							10.47								
Florida Ll. S.							x 11 20 11 50								2.25 2.50
Kilómetro 101*							p. m.								
Isla Mala							12.25								
Kilómetro 77							12.50								
25 de Agosto Ll.							x 1.15								
San José . S.			a. m. 6.—									p. m. 1.—			
Raigon*															
Rodriguez			6.30									4.40			
Capurro			6 50									5.—			
25 de Agosto Ll.			6 53									5.20			
25 de Agosto . S.			6.57				1 17					5.25			4.35
Santa Lucía Ll. S.			7. 4 7 12				1.27 1.35					5.33 5.45			4.41
Margat			7.22				1.50					6. 1			
Canelones Ll. S.			7.34 7.46				2. 5 2.20					x 6.18 6.25			5.1
Juanicó			8.—				2.38					6.40			
Progreso			8.10				x 2 53					6.57 7.15			
Piedras Ll. S.	a. m. 6.15 6.55		8.24 x 8.30		a. m. 10.55 11. 2	p.m. 2. 6 2.10	2.58 3. 7		p.m x4.45 5. 5	p.m 5.45 6.—		7.25 x 7.30	[illegible]		
Independencia			8.37		x11 12	2.16	3.18		5. 6	6. 5		7.40			
Colon															
Sayago (Empalme) Ll.	x7 10		8.37		11.18	x222	3.21		5 8	6 5		7.46			
Peñarol . S.	6 59	8.27	9.12		11. 7	2.10	3 23	4.37	4.55	5.55	6 30	7.3			
Sayago (Empalme) . S.	7 4	8.31			11.12	2.16	3.18		5.—	6.—		7.46			
Sayago (Empalme) . S.	x7 10	8.37	9.17		11 18	x222	3.24	4.42	5. 8	6.16	6.36	7 46	x8 4	9.41	
Yatay	7.18	8 45	9.25		11 26	2.30	3.32	4.50	5.14	6.14	6 14	7.55	8 15	9.49	
Bella Vista	7 26		9.32		11 33	2.37	3.40	4.55	5.20	6.20	6.50	8. 1	8.51	9.55	
Central Ll.	8.34	8 55	9.40		11 41	2.45	3.50	5. 5	5.28	6.30	7.—	8.11	9.—	10.—	

(Columns annotated vertically: Véase ramal á Minas; Los dias Lúnes solamente; Véase Ramal á Nico Perez; Véase ramal á Minas; DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS; Véase Ramal á Minas; Miércoles y Viérnes; Domingo, Miérc. y Viérnes.)

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

ESTACIONES	5
	a. m
Central . S.	7.30
Bella Vista	7.40
Yatay	7.47
Sayago	7.56
Peñarol	8. 5
Treinta y Tres Ll. S.	8.20 8 25
Toledo	x8 49
Sauce	9.12
Santa Rosa	9.53
Cazot	10 15
San Ramon Ll. S.	10.50 x11 20
Chamizo	11.45
Fray Marcos (Latorre)	p.m. 12.20
Reboledo	1 11
Cerro Colorado	1.55
Mansavillagra	2.45
Illescas	3.40
Nico Perez Ll.	4.25

REGRESOS

ESTACIONES	12
	a.m
Nico Perez . S.	7.—
Illescas	7.43
Mansavillagra	8.22
Cerro Colorado	9.22
Reboledo	9.54
Fray Marcos (Latorre)	10 41
Chamizo	11 16
San Ramon Ll.	x11.30
San Ramon . S.	p.m. 12. 5
Cazot	12.43
Santa Rosa	1. 3
Sauce	1 38
Toledo	2 1
Treinta y Tres Ll. S.	2.19 2.21
Peñarol	2.36
Sayago	2.42
Yatay	2.54
Bella Vista	2 58
Central Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS

ESTACIONES	1	9	21
	a. m.	a. m.	p. m
Central . S.	6.20	10.15	5 25
Bella Vista	6.30	10.25	5.33
Yatay	6.37	10.30	5.40
Sayago	6.46	10.38	5.47
Peñarol	6 55	10 45	5.53
Treinta y Tres Ll. S.	7 10 7 15	10.59 11.10	6 8 x 6 10
Toledo	7.30	11.19	6.23
Suarez	7.41	11.31	6 33
Pando Ll. S.	7.55 8. 5	11.40 11.45	6.50
Olmos	8.16	11.57	
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.25	12. 2	
F. C. U. DEL E.			
Olmos Empalme . S.	9 —		
Las Toscas (Parada)	9.10		
Mosquitos	9.20		
Piedras de Afilar (parada)	10.25		
La Sierra	10.45		
Olmos Empalme (F.C.U. del E.) S.	8.25		
Pedrera*	9.10		
Tapia	9.40		
Migues	[illegible]		
Montes	[illegible]		
Solis	10 35		
Minas Ll.	11 10		

REGRESOS

ESTACIONES	6	16	2?
	a. m.	p. m.	p. m.
Minas . S.			[illegible]
Solis			[illegible]
Montes			[illegible]
Migues			[illegible]
Tapia			[illegible]
Pedrera*			[illegible]
Olmos Empalme (F C del U.) Ll.			[illegible]
F. C. U. DEL E.			
La Sierra F. C. U. del E. . S.		[illegible]	
Piedras de Afilar (parada)		[illegible]	
Mosquitos		[illegible]	
Las Toscas (Parada)		[illegible]	
Olmos Empalme . Ll.		[illegible]	
Olmos Empalme F. C. U del E. S.		[illegible]	
Olmos		[illegible]	[illegible]
Pando Ll. S.	8.15	[illegible]	[illegible]
Suarez	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Toledo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Treinta y Tres Ll. S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñarol	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Central Ll.	9.40	[illegible]	[illegible]

TREN LOCAL

Cordon	6.—	—	5 10	Treinta y Tres	9.10	6.5
Union	6.15	—	5 25	Union	9.30	6.2
Treinta y Tres	6.40	—	5 40	Cordon	9 50	7.—

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada Raigon, Ituzaingó, Pedrera y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

» 2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes á y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

» 3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 40 minutos el primero y 35 minutos el segundo en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

» 4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 minutos el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

» 5—En combinacion con los trenes números 1 y 16 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. Central y la Estacion «La Sierra» y vice-versa.

» 6—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinación para Union y Cordon.

» 7—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

» 8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

» 9 Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C. Midland y que ocupen camas en el tren N.º 27, tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta la Estacion Achar.

» 10 A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 3 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.º 3 que sale de Central los Miércoles para poder seguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados de mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30

» 11—En combinacion con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

» 12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

» 13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias de Florida solamente.



CAMPOS EN ARRENDAMIENTO

En el renombrado establecimiento «El Paraiso», propiedad de Cárlos Reyles, se arriendan dos fracciones de excelente campo; cada una de cuatro mil cuadras, con poblaciones, montes, mangueras y divididas una en cinco y otra en ocho potreros.

La correspondencia á Cárlos Reyles, Colon.

988-my.10

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2:200.000

Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . £ 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Frávega.
Secretario: Dr J. A. Crispo Brandis.

Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils —A. Ruffer y Sons.
Paris:—D. Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—C. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma: Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria: Stabilimento Austriaco di Crédito d'Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de la Nacion Argentina.—Banco de Italia y Rio de la Plata.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.—Brasilianische Bank für Deutschland.
Pernambuco:—Banco de Pernambuco.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahía:—Banco de Bahía.
Santos y São Paulo:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chapli
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fé y La Plata:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Chile:—Banco de Chile.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
el depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
« « « retirar con 30 dias de aviso 4 %.
« « « « « 3 meses de aviso 4 1/2 %.
« « « « « 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

Renta pública del reino de Italia

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente

prm.dpmd.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA

Capital autorizado	£	2:000 000 ó sean	$	9:400.000
Idem suscrito	»	1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Idem realizado	»	900 000 ó sean	»	4:230.000
Fondo de Reserva	»	1:000.000 ó sean	»	4.700.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente

El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes: á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.

SE ABONA . . . Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.
" " á retirar con 30 dias de aviso. 1 por ciento anual.
" " por 3 meses fijos . . . . . 2 " " "
" " por 6 " " . . . . . 3 " " "
SE COBRA . . " Descubierto en cuenta corriente . . . 10 " " "
DESCUENTOS . Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897. — C. J. Nuttal, Gerente.